

ACTA DE TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA. -----

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día lunes diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, reunidos vía remota por la plataforma Zoom mediante el siguiente link: <https://us05web.zoom.us/j/82453109089?pwd=cnBzdE50WmJhNzhZVy9ndzI0dIJ5UT09> esto derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID- 19 y por lo establecido por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el decreto publicado el tres de abril del año dos mil veinte en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el que se emitió la ampliación de las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, teniendo como eje fundamental, proteger la vida y salud de los habitantes del Estado; se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia los ciudadanos: L.R.I. LENIN ALEXIS GARCÍA VARGAS, Presidente del Comité de Transparencia; AYRTON ADRIAN FIERRO REYES, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; L.R.I. ALEIDA ESCAMILLA RAMIREZ Vocal del Comité de Transparencia; L.I. RAZIEL VENTURA CRUZ, Vocal del Comité de Transparencia; como invitados la L.R.I. MAGDALENA ESPINA GARCÍA Jefa del Departamento Administrativo, LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ NICOLÁS, Secretario Particular, todos Servidores Públicos de esta entidad paraestatal, con la finalidad, de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria en términos de los artículos 23, 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 7 fracción I y V y 10 fracción XVII, 67, 68, 110, 112, 113, 114, 118 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. En uso de la palabra Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que se les ha convocado a la presente sesión, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----
- 2.- Declaración de instalación de la sesión.-----
- 3.- Aprobación del orden del día.-----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de la resolución del Comité de Transparencia a la solicitud de información pública con número de folio 00476921, recibida a través del sistema INFOMEX-OAXACA.-----
- 5.- Asuntos Generales.-----
- 6.- Clausura de la Sesión.-----

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.** En uso de la palabra Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, efectúa el pase de lista de asistencia, verificando que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes convocados y mencionados en el preámbulo de la presente Acta.-----
Comprobando que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes convocados, anuncia que existe el quórum legal requerido, por lo que procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.-----
- 2.- Declaración de instalación de la sesión.** Acto seguido, Lenin Alexis García Vargas Presidente

del Comité de Transparencia, procede a declarar legalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria siendo las dieciséis horas con once minutos, por lo que los acuerdos que emanen y se aprueben de la misma tendrán la validez legal y administrativa correspondiente en todas sus partes. -----

3.- Aprobación del orden del día. En uso de la palabra Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, procede a dar lectura al orden del día conforme a la convocatoria emitida. Leído y discutido, se somete a consideración de todos los presentes la aprobación de ésta. --- Dado que no existe ninguna observación, es aprobado por unanimidad de votos emitidos por los servidores públicos presentes, bajo el cual se llevará a cabo la presente sesión. -----

4.- Análisis y en su caso aprobación de la resolución del Comité de Transparencia a la solicitud de información pública con número de folio 00476921, recibida a través del sistema INFOMEX-OAXACA. -----

En uso de la palabra Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, hace del conocimiento de los integrantes la solicitud recibida el día lunes cinco de julio del presente año, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX-Oaxaca), con número de folio **00476921**, presentada por **jose antonio castro lópez**, por la cual se solicita: **“1. Los apoyos destinados a grupos étnicos o indígenas y los requisitos para acceder a ellos - 2.Por que medio se les da el acceso de información a los grupos étnicos ----- 3.La información que se les da a los grupos étnicos es entendible para ellos (Se imparte con forme al dialecto de cada etnia) ----- 4.Existe igualdad de atención a las solicitudes de información de grupos étnicos ----- 5.Dentro de su institución como fomentan el derecho de acceso a la información para grupos étnicos”.** -----

Para que previo análisis, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dirección, con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida. -----

En este tenor, la unidad de transparencia plantea contestar de la siguiente forma: -----

N° de folio: 00476921 -----

Fecha de presentación: 05/julio/2021 a las 11:56 horas -----

Nombre del solicitante: jose antonio castro lópez -----

Sujeto Obligado: DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA -----

Información solicitada: -----

Solicito saber cuáles son: -----

1. Los apoyos destinados a grupos étnicos o indígenas y los requisitos para acceder a ellos ----

R: La Dirección General de Población de Oaxaca tiene como objetivo general, promover a través de la información y el conocimiento la consolidación de una cultura demográfica que promueva actitudes sensibles, críticas y responsables en los distintos sectores de la población. Esto es, que contribuye a las políticas públicas mexicanas y sus medidas para prestar apoyo y mejorar la calidad de vida de las mujeres y niñas, los niños vulnerables y los pueblos indígenas mediante materiales técnicos, de promoción y educativos. -----

Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su

caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que consulte los siguientes sitios donde se encuentran convocatorias a programas y apoyos: -----

Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca -----

<https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/category/programas-2021/> -----

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas -----

<https://www.gob.mx/inpi> -----

<https://www.gob.mx/inpi/documentos/convocatorias-diversas-2021> -----

A efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 3 Planta Baja, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax., número telefónico 951 501 5000 Ext. 11033, correo electrónico oficial: transparencia.sepia@oaxaca.gob.mx, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con el Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Enrique Velasco López. -----

2. Por que medio se les da el acceso de información a los grupos étnicos -----

R: A través del portal institucional de la Dirección General de Población de Oaxaca se hace publicaciones de información de interés general, así también, en el apartado de Transparencia del mismo portal tiene acceso a información pública disponible para su consulta. -----

<https://www.oaxaca.gob.mx/digepo/transparencia-2/> -----

<https://www.oaxaca.gob.mx/digepo/unidad-de-transparencia/> -----

Otro medio por el que puede realizar una solicitud de información es el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX) -----

<https://oaxaca.infomex.org.mx/> -----

Ponemos a su disposición también el correo electrónico: -----
digepo@oaxaca.gob.mx -----

3. La información que se les da a los grupos étnicos es entendible para ellos (Se imparte con forme al dialecto de cada etnia) -----

R: La información se proporciona en la lengua materna cuando así se solicita. (Aquí se puede consultar con los jefes de departamento cuales son los instrumentos o material en lenguas indígenas en las que se hace difusión de información o agregar los links). -----

4. Existe igualdad de atención a las solicitudes de información de grupos étnicos -----

R: Conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, específicamente en sus artículos 1 y 2, donde se estipula que la Ley es de orden público, de interés social y observancia general en todo el Estado; así también se establecen todos los plazos para la atención de solicitudes de información. -----

5. Dentro de su institución como fomentan el derecho de acceso a la información para grupos étnico -----

R: En la Dirección General de Población de Oaxaca se fomenta la cultura demográfica entre la población oaxaqueña, el gobierno estatal y la autoridad local, se elaboran instrumentos sociodemográficos, hojas de datos, en nuestra revista Población Siglo XXI en su número 41 titulado Población Indígena, se presentan artículos sobre la población indígena en Oaxaca, así como infografías traducidas a diferentes lenguas maternas del estado. -----

En tal virtud, en nuestra página institucional se encuentran publicados todos los productos que genera la Dirección con información sociodemográfica como población total del Estado o por municipio, migración, tasa de fecundidad y mortalidad, ocupación, derechohabencia a servicios

de salud, hablantes de lengua indígena, marginación, proyecciones de población, entre otros temas de la dinámica demográfica. En materia de transparencia, se encuentra la información pública, las obligaciones de transparencia y demás información considerada de interés público en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

Parte del compromiso que existe de generar información y difundirla es el Convenio Marco de Colaboración celebrado por la Dirección General de Población de Oaxaca y la Secretaría de Asuntos Indígenas, ahora Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, cuyo objeto es establecer mecanismos y acciones de colaboración a utilizar en el proceso de capacitación, presentación y desarrollo de programas, investigación, tratamiento de la información y difusión de la misma, en la población indígena y afromexicana a fin de reconocer sus valores comunitarios, reafirmar su cultura e identidad como pueblos culturalmente diferenciados, así como su cosmovisión con el mundo que los rodea.-----

En tal sentido, este Comité tiene a bien Confirmar la elaboración de respuesta final de la Unidad de Transparencia de esta Dirección. Escuchados que fueron los integrantes del Comité al respecto, con su aprobación unánime se tomaron los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

Acuerdo 1 CT: 19/07/2021.- La Unidad de Transparencia deberá publicar en la página de internet oficial de la Dirección General de Población de Oaxaca en versión pública la presente acta. -----

Acuerdo 2 CT: 19/07/2021.- Se declara por unanimidad de votos la no competencia en relación a la pregunta número uno de la solicitudes de información requerida mediante folio 00476921, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia a que notifique al solicitante dentro de los términos y plazos de respuesta, le informe, señale o le oriente sobre el o los sujetos obligados competentes para atender y dar respuesta a su requerimiento. -----

Acuerdo 3 CT: 19/07/2021.- El Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Dirección General de Población de Oaxaca, registrará a más tardar el día dos de agosto del año en curso, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

5.- Asuntos Generales. Acto seguido Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, pregunta a los Integrantes del Comité, manifiesten otros temas que deseen tratar como asuntos generales, a lo que cada integrante manifestó no tener nada que agregar. Por lo anterior, se dan por desahogados todos los puntos del Orden del Día de la presente Sesión. -----

6.- Clausura de la Sesión. Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, Lenin Alexis García Vargas, Presidente del Comité de Transparencia, da por clausurada la presente Acta de Tercera Sesión Ordinaria, del Comité de Transparencia, de la Dirección General de Población de Oaxaca, siendo las diecisiete horas con nueve minutos del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. CONSTE. -----

Comité de Transparencia

L.R.I. Lenin Alexis García Vargas.
Presidente.

Ayrton Adrián Fierro Reyes.
Secretario Técnico.

L.R.I. Aleida Escamilla Ramírez.
Vocal.

L.I. Raziel Ventura Cruz.
Vocal.

Invitados

Lic. Francisco Javier López Nicolás
Secretario Particular.

L.R.I. Magdalena Espina García.
Jefa de departamento Administrativo.

Nota: Esta hoja es parte integrante del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la DIGEPO, de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintiuno. -----